



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:
SECCION:
MESA:
OFICIO No.:
EXPEDIENTE No.:

ASUNTO: Solicitud de Juicio Político

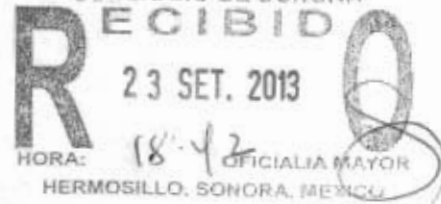
2013 "Año de la Salud la Educación y Deporte en Sonora

Benjamín Hill, Sonora a 18 de septiembre de 2013

Honorable Congreso del Estado de Sonora

PRESENTE

01007



Por este conducto y de la manera más atenta, solicitamos a ustedes diputados de Honorable Congreso del Estado de Sonora y en virtud del incumplimiento por parte del Presidente Municipal, el Dr. Jesús Cipriano Cota Soto de sus principales obligaciones y por no hacer valer ni ejecutar los acuerdos que se toman en cabildo del H. Ayuntamiento.

Pedimos se apliquen las medidas pertinentes y se proceda con lo conducente para dar inicio a los trámites de Juicio Político para el Dr. Jesús Cipriano Cota Soto por incumplimiento de sus obligaciones marcadas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Anexo al presente encontrarán expediente con diferentes actas y documentación que acredita lo que en esta solicitud se pide.

Los abajo firmantes, todos miembros del H. Cabildo de Benjamín Hill, con nombramiento de Regidores, Síndico Procurador y Secretario, damos fe de lo que en este documento se expresa:

C. Gloria Mendivil Bejarano
Síndico Procurador Municipal

C. Cristianth Ricardo Cruz Pérez
Regidor Propietario

C. Nestor Barraza López
Regidor Propietario

C. Mtra. Ma. Concepción Borboa
Ramos
Regidor Propietario

C. Profra. María Lourdes Rábago
Villegas
Regidor Propietario

C. Mtro. Jorge Luis Portillo Carrillo.
Regidor Propietario

Ing. Rubén Francisco Vélez Vejar
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Datos de Contacto

Tel. 64132 16224 Regidora
64132 70515 Síndico
64132 10807 Regidor
64132 66905 Asistente

JUAREZ Y TERAN TELEFONO 01(641)325 00 54 FAX: 01(641)325 03 65

al contestar este oficio citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

H CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

C.KARINA GARCIA GUTIERREZ

Diputada Local del Tercer Distrito

Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF

Los que suscribimos la presente, Regidores y Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Benjamín Hill por medio del presente le hacemos una formal solicitud para que por su conducto se presente al Honorable Congreso la presente solicitud y a la vez realizar el consenso para que se pueda autorizar una auditoría contable y general al H. Ayuntamiento de Benjamín Hill, por parte del Instituto de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF) y quien considere pertinente a fin de aclarar la situación que guarda las cuentas del municipio.

Lo antes expuesto se sustenta en que a la fecha no se ha aprobado por Honorable Cabildo el informe trimestral de los meses de Abril, Mayo y Junio, el cual desde nuestro punto de vista presenta una serie de irregularidades y confusiones del orden contable y administrativo que no permiten visualizar la claridad y transparencia del origen y destino de los recursos municipales.

Se ha citado al tesorero municipal para que explique las dudas y movimientos contables y el citado funcionario expone que desconoce lo fundamental de la situación económica del municipio y funcionamiento de los sistemas de contabilidad aplicados, comentando que los números presentados no eran los reales.

Se solicita atentamente la aplicación de la Ley

NUMERO 168 LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA en sus fracciones:

III.- Establecer las bases y los procedimientos para la recuperación de los daños y perjuicios causados al Estado o a los municipios en sus respectivas haciendas y al patrimonio de los demás entes públicos, derivados del ejercicio irregular de los recursos públicos, así como la determinación de medidas disciplinarias a los sujetos de fiscalización por infracciones a esta ley.

IX.- Daño Patrimonial: El quebranto, menoscabo, daño o perjuicio que se cause a la hacienda pública o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, cuantificable en dinero, generado por una conducta ilícita en la que se sustraen de manera directa o indirecta recursos económicos públicos para su aprovechamiento indebido por servidores públicos o terceros ajenos a la función pública;

X.- Servidores Públicos: Los señalados en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CAPÍTULO V DE LA CUENTA PÚBLICA

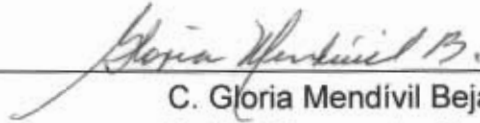
ARTÍCULO 26.- La omisión de presentar las cuentas públicas en los plazos y términos que señala la Constitución Política del Estado de Sonora y esta ley, constituye una violación grave que redundará en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.

Blanca Sánchez B.

Mrs. Dominga B...

Se anexa un resumen de lo más relevante lo cual consideramos las más remarcadas irregularidades y que no han sido aclaradas.

Esperando su respuesta a la presente solicitud le reiteramos nuestro agradecimiento Y nos suscribimos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

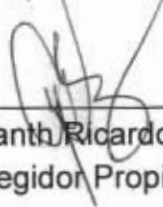


C. Gloria Mendivil Bejarano
Síndico Procurador Municipal



C. Néstor Barraza López
Regidor Propietario

C. Profra. María Lourdes Rábago Villegas
Regidor Propietario



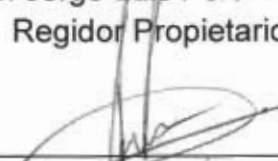
C. Cristianth Ricardo Cruz Pérez
Regidor Propietario



C. Mtra. Ma. Concepción Borboa Ramos
Regidor Propietario



C. Mtro. Jorge Luis Portillo Carrillo.
Regidor Propietario



C
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA

FUENTE DE DATOS RECABADOS DEL INFORME TRIMSTRAL

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013

nombre	Saldo inicial	Saldo final	nota
GDM CAPITAL SA	13,7751.02	11,3557.52	
SINDICATO MULTA	11,563.16	11,663.16	
CFE FACTURACION	-92,926.46	-92,928.88	
PROVISION GASTOS 2012	547,765.75	547,765.75	
JESUS CIPRIANO COTA (PRESIDENTE	60,000.00	60,000.00	
GOBIERNO DEL ESTADO	894,047.33	1,462,542.21	
SUB AGENCIA FISCAL	84,064.35	132,559.23	
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	809,982.98	1,329,982.98	
FONDOS AJENOS	540,981.25	540,981.25	
CECOP	13,978.73	13,978.73	
CONADE	409,070.55	409,070.55	
FAIBMUN	-129,786.84	-129,786.84	
FOPEDEP	274,529.34	274,529.34	
SERVICIOS GENERALES	100,285.27	171,620.53	
SERVICIOS PROF. CIENTIFICOS	60,000.00	60,000.00	
SERVICIOS LEGALES	60,000.00	60,000.00	
SERVICIOS LEGALES	60,000.00	60,000.00	
JOSE INES RAMIREZ C.(TESORERO)	18,226.50	22,361.38	
JOSE INES RAMIREZ C.(TESORERO)	52,058.14	66,284.10	
MARIO JESUS CAMPOS (CONTRALOR)	4500.00	6,000.00	
CUOTAS AL PARTIDO PAN	12,157.50	14,571.78	
SAMUEL MURRIETA REINA	77,240.88	77,240.88	
SECRETARIA DE HACIENDA	58,570.21	58,843.78	
ALMA STEPHANY MURRIETA B.	435,861.10	435,861.10	
FAIBMUN	72,893.88	72,893.88	
FIESTAS REGIONALES	0	0	
PAGO DE DEFUNCIONES	4,647.72	9,262.05	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	222,599.28	515,576.76	
GASTOS DE FUNCIONAMINTO	222,599.28	515,576.76	
PAGO DE DEFUNCIONES	10,844.67	21,611.46	
TELEFONIA	4324.50	14,523.00	
TELEFONIA	4324.50	14,523.00	
TEL. CELULAR	3,229.20	7329.60	
TEL. CELULAR	3,229.20	7329.60	
GASTOS DE SECRETARIA	828,265.17	1647,672.57	
PAGO DE DEFUNCIONES	64,448.32	128,433.85	
TESORERIA MUNICIPAL	539,666.50	1,020,460.19	
REMUNERACION ADICIONAL	12,635.97	31,317.59	
PAGO DE DEFUNCION	26,337.06	52,448.98	
AYUDAS SOCIALES	90,711.50	185,449.00	
AYUDAS SOCIALES	18,704.00	35,094.00	
AYUDAS SOCIALES	18,704.00	35,094.00	
AYUDAS SOCIALES	18,704.00	35,094.00	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	71,557.50	143,115.00	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	71,557.50	143,115.00	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	71,557.50	143,115.00	
OBRAS PUB LICAS	273,953.53	689,903.88	
PAGO DE DEFUNCIONES	31,914.31	63,599.45	
INVERSION PUBLICA	125,005.74	356,785.86	
ESTUDIOS Y PROYECTOS	9,744.00	30,744.00	
CONSTRUCCION DE VIAS	73,802.22	150,079.67	
CONSERVACION	73,802.22	150,079.67	
RASPADO DE CALLES	73,802.22	150,079.67	
PAGO DE DEFUNCIONES	64,448.32	128,433.85	
PAGO DE DEFUNCIONES	91,714.93	182,771.25	
CONTRALORIA	123,549.21	263,584.04	
CONTRALORIA	123,549.21	263,584.04	
CONTRALORIA	116,551.91	236,675.96	
PAGO DE DEFUNCIONES	15,492.44	30,873.58	

Blanca Murrieta B.

Mrs. Conception Barba

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ASUNTO: Informe de la situación que se vive en el municipio de Benjamín

2013 "Año de la Salud la Educación y Deporte en Sonora

Benjamín Hill, Son, a 18 de septiembre de 2013

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRESENTE

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento, en calidad de representación del H. Ayuntamiento de Benjamín Hill y como miembros del cuerpo colegiado del mismo, vemos la necesidad de informar lo siguiente:

El presidente Municipal, el Dr. Jesús Cipriano Cota Soto ha incumplido en varias ocasiones con lo marcado en la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, en lo estipulado en el capítulo sexto, de las atribuciones de los integrantes del ayuntamiento, sección I de las facultades y obligaciones del presidente municipal:

Artículo 64 .-El Presidente Municipal es el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento; es su representante legal conforme a las facultades que le confiera el propio Ayuntamiento y esta Ley y deberá residir en el Municipio respectivo, durante el ejercicio de su período constitucional.

Artículo 65.- de las obligaciones del presidente municipal; fracción I.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, etc. VII.- Rendir mensualmente al Ayuntamiento, un informe del estado de la administración en todos sus aspectos.

Ya que se ha negado en primer término a cumplir con los acuerdos que se establecen en reuniones de Cabildo, claro ejemplo de ello, los acuerdos tomados en la reunión extraordinaria número 15 celebrada el día 12 de septiembre de 2013, en acta con el mismo número, donde se tomó la decisión por mayoría de los presentes, de separar de su cargo al encargado del Órgano de Control y Evaluación, el Sr. Mario de Jesús Campos Zazueta, mismo que a la fecha y a pesar de haber sido notificado de su destitución sigue laborando y devengando un salario, con el respaldo del Presidente Municipal, el Dr. Jesús Cipriano Cota Soto, incumpliendo lo estipulado en la ley de Gobierno y Administración Municipal, en lo

Maria Mercedes B.
M. = Cipriano Cota Soto

referente a la competencia en el capítulo quinto, de las atribuciones del Ayuntamiento, en el artículo 61 de las competencias y funciones, fracción III en el ámbito administrativo en los siguientes puntos:

J).- Nombrar y remover, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Jefe de la Policía Preventiva Municipal y al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con arreglo a las disposiciones de esta Ley.

Además de lo anterior, rindió informe de gobierno sin la aprobación del H. Cabildo, incumpliendo con los siguientes artículos de la misma Ley:

ARTÍCULO 65.- El Presidente Municipal tiene las siguientes obligaciones:

IX. Informar, en los términos del artículo 61, fracción III, inciso X, de esta Ley, anualmente a la población en sesión solemne del Ayuntamiento, del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas durante ese año, debiendo recabar previamente la autorización del Ayuntamiento respecto del contenido del informe que rendirá a la población;

ARTICULO 61, fracción III, inciso X.- Rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en sesión solemne, un informe anual detallado sobre el estado que guarden los asuntos municipales y las labores realizadas durante ese año; para lo cual deberá autorizar, previamente, el contenido del citado informe y enviar un ejemplar escrito al Congreso del Estado y al Gobernador.

Por todo lo anterior y entre otras irregularidades, como el mantener trabajando a varios miembros de su familia en la administración, a quienes los tiene en los puestos sin haber tomado protesta o sin haber un nombramiento, faltando gravemente al **ARTÍCULO 164.-** Ningún funcionario ni empleado municipal podrá encargarse de sus funciones sin haber otorgado previamente la protesta a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado.

Con el siguiente personal:

- 1.-Denisse Origel quien se ostenta como encargada de Poder Joven,
- 2.-Francisco Javier León Reyes quien se ostenta como Director del DIF

Blanca Mendocino

My - Conserje de Orden

3.- José Manuel López Molina, no cuenta con nombramiento ya que el anterior titular no ha presentado su renuncia, se ostenta como Encargado de Servicios Públicos Municipales (Familiar directo)

4.- Cesar Martín Gámez Aldecoa, se presenta como encargado de Protección Civil

5.- Guadalupe Soto que anteriormente se presentaba como encargada de Atención Ciudadana y actualmente asumió el rol de representar a SEDESOL (Familiar directo)

Por lo que, y derivado de estas y otra irregularidades nos veremos en la necesidad de solicitar su intervención para que se regulen estas situaciones, mediante la comparecencia del C. Presidente Jesús Cipriano Cota Soto y posteriormente su desafuero para que la ley pueda proceder en lo conducente.

Los abajo firmantes damos fe de lo que en la presente se describe, todos miembros del H. Cabildo de la comunidad de Benjamín Hill:

Gloria Hernández B.

Gloria Hernández B.



M. C. Jesús Cipriano Cota Soto



ASUNTO: Informe de la situación que se vive en el municipio de Benjamín

2013 "Año de la Salud la Educación y Deporte en Sonora

Benjamín Hill, Son, a 16 de septiembre de 2013

DIPUTADO CARLOS GOMEZ COTA

PRESIDENTE DE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRESENTE

Por medio de este conducto, hacemos de su conocimiento lo sucedido el día 15 de septiembre de 2013 en la comunidad de Benjamín Hill. Sonora. El que suscribe la presente, Ing. Rubén Francisco Vélez Vejar, con nombramiento de Secretario del H. Ayuntamiento de la misma comunidad y con respaldo fotográfico y del H. Cabildo del mismo:

En el local que ocupa el Gimnasio Municipal, en punto de las 11:00 Hrs. Del 15 de septiembre de 2013, con falta de protocolo necesario y ante la presencia de poco menos de 30 personas si dio lectura al primer informe de gobierno, el mismo que no fue presentado con antelación para su revisión y aprobación por parte del H. Cabildo; así mismo no se instaló la sesión, no se tomó asistencia ni se declaró el Quórum legal.

Cabe destacarse que dicho evento no acudieron los Regidores del H. Cabildo, ya que no fueron citados o invitados, además por no estar de acuerdo con lo que se informaba ni las acciones del presidente municipal, el Dr. Jesús Cipriano Cota Soto, ya que no se cumplió con lo estipulado en la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en sus artículos:

ARTÍCULO 65.- El Presidente Municipal tiene las siguientes obligaciones:

IX. Informar, en los términos del artículo 61, fracción III, inciso X, de esta Ley, anualmente a la población en sesión solemne del Ayuntamiento, del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas durante ese año, debiendo recabar previamente la autorización del Ayuntamiento respecto del contenido del informe que rendirá a la población;

*Mani
Ruben Velez Vejar
Dr. Jesus Cipriano Cota Soto*



ARTICULO 61, fracción III, inciso X.- Rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en sesión solemne, un informe anual detallado sobre el estado que guarden los asuntos municipales y las labores realizadas durante ese año; para lo cual deberá autorizar, previamente, el contenido del citado informe y enviar un ejemplar escrito al Congreso del Estado y al Gobernador.

Previo a ello y con el fin de analizar dicho contenido, los Regidores y la Sindico Procurador solicitaron reunión extraordinaria, con fundamento en lo estipulado en el artículo 50 de la misma ley.

ARTICULO 50. EL AYUNTAMIENTO COMO ORGANO DELIBERANTE DEBERA RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA COLEGIADAMENTE, Y PARA TAL EFECTO, CELEBRARA SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES, QUE SERAN PUBLICAS, CON EXCEPCION DE AQUELLAS QUE EL MISMO DETERMINE POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

HABRA POR LO MENOS UNA SESION ORDINARIA CADA MES Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O A PETICION DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AJUSTANDOSE EN CADA CASO AL REGLAMENTO INTERIOR

Misma reunión a la cual, el presidente municipal Dr. Jesús Cipriano Cota Soto no asistió ni justificó dicha inasistencia, por lo que el informe de gobierno no pudo ser analizado, así mismo se destaca que se elaboró un acta administrativa para él, misma que se anexa al presente.

Doy fe de en lo que la presente acta se describe, en calidad de Secretario del H. Ayuntamiento de Benjamín Hill.

ATENTAMENTE

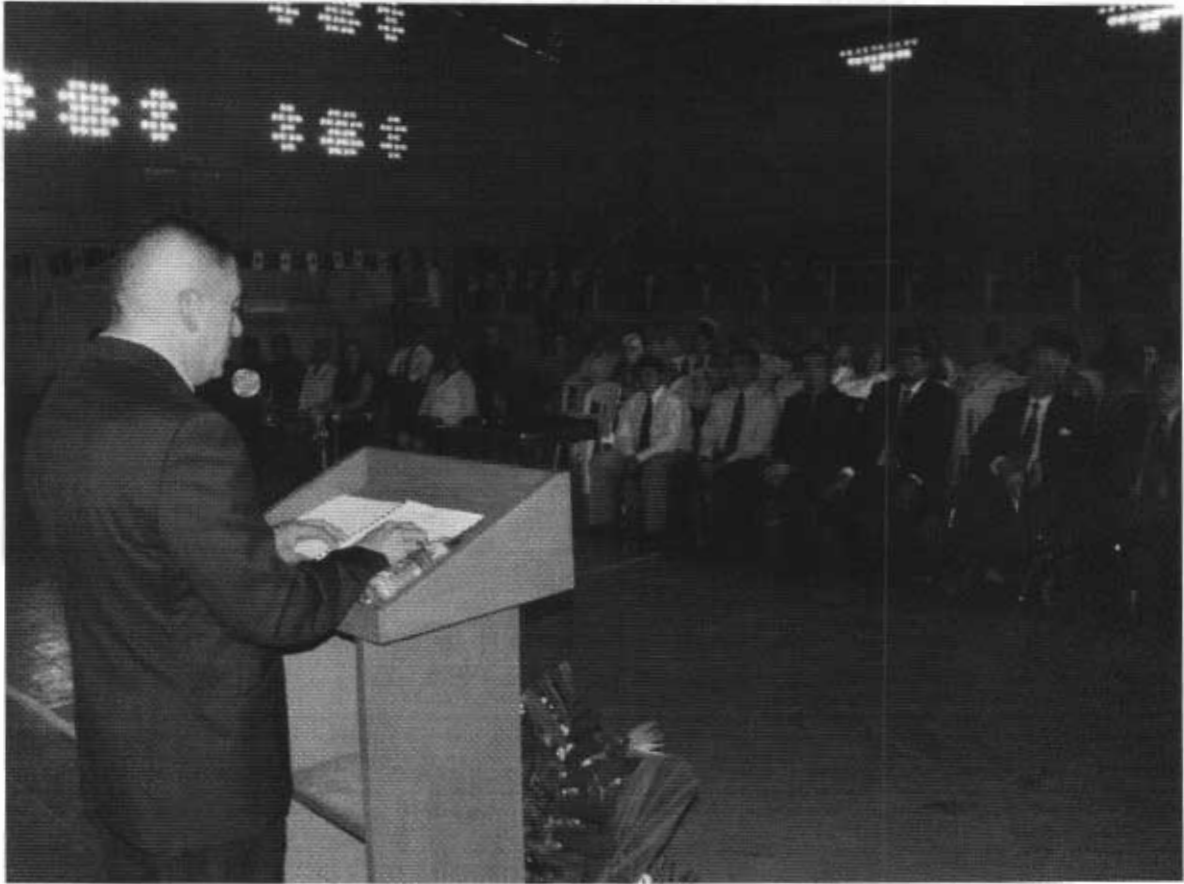
ING. RUBEN FRANCISCO VELEZ VEJAR
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Maria Mercedes B.
M. Compañero Benjamín

[Handwritten signatures]

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA LECTURA DEL INFORME

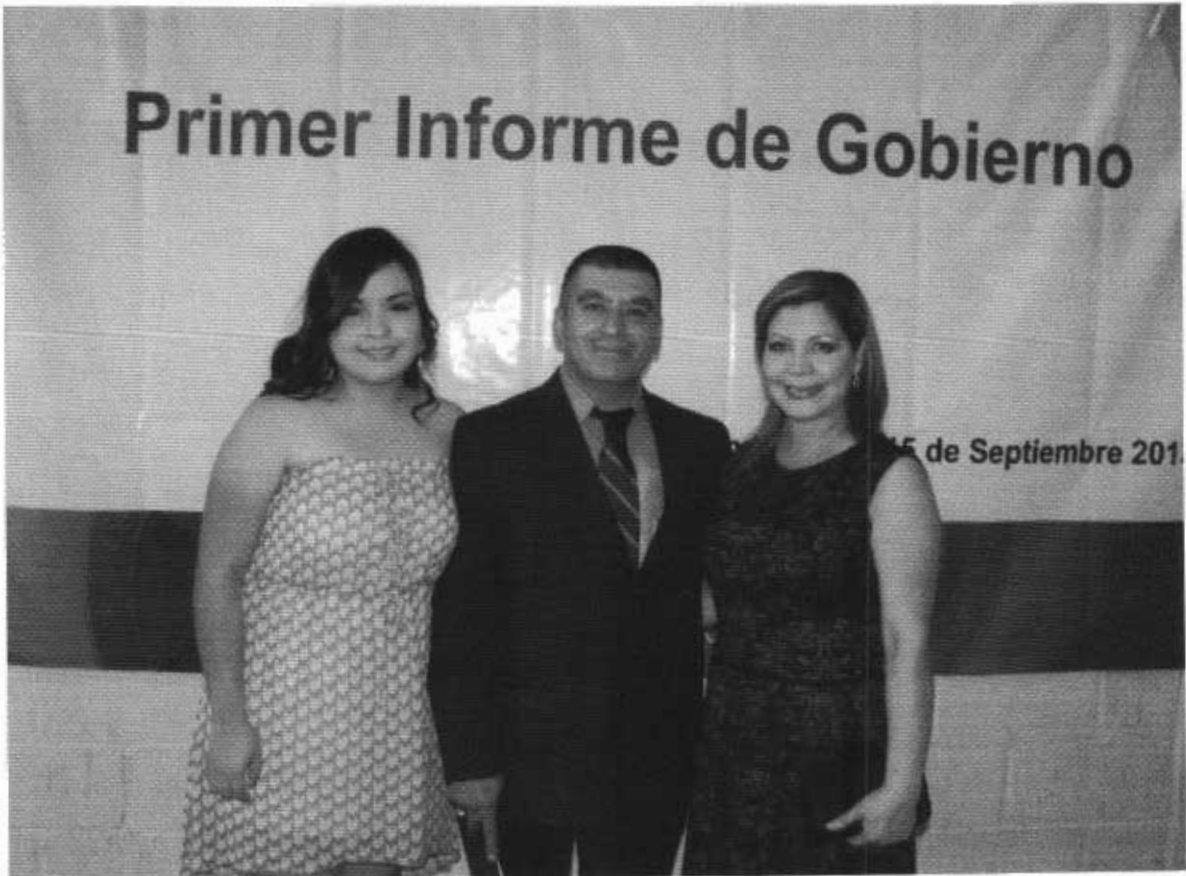


Alfonso Hernández B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mrs. Virginia Barbera



Benjamin Hill

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Benjamin Hill

2013 "Año de la Salud la Educación y Deporte en Sonora
Benjamín Hill, Son, a 13 de septiembre de 2013

Dr. Jesús Cipriano Cota Soto

Presidente Municipal de Benjamín Hill

En la ciudad de Benjamín Hill, Sonora a los 12 días del mes de septiembre del año 2013, siendo las 19:00 horas, en el local que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento municipal y ante la presencia del H. Cabildo, se procedió a levantar la presente acta administrativa en contra del C. Presidente Municipal, el Dr. Jesús Cipriano Cota Soto, La Sra. Silvia Gloria Flores Castro presidenta de DIF, Agente de policía municipal José Ángel López Flores y encargado de obras públicas el Sr. José Manuel López Molina para los efectos legales y administrativos a que haya lugar en virtud de incumplir con sus obligaciones como empleados del H. Ayuntamiento del municipio de Benjamín Hill.

En tal virtud, estando presente el Ing. Rubén Francisco Vélez Vejar, con nombramiento de Secretario del H. Ayuntamiento apercibido de las penas en que incurrir estas persona y protestando conducirse con verdad declara: Que sabe y le consta que en su totalidad de las personas antes mencionadas, el C. Dr. Jesús Cipriano Cota Soto, quien posee nombramiento de Presidente Municipal, La Sra. Silvia Gloria Flores Castro con nombramiento de Presidenta del DIF, el Sr José Ángel López Flores, con nombramiento de Agente de policía Municipal y al Sr. José Manuel López Molina sin nombramiento pero fungiendo como encargado de obras públicas, prestan sus servicios en este H. Ayuntamiento y todos fueron citados para estar presente en la reunión extraordinaria de Cabildo número 15, solicitada por la totalidad de los miembros del mismo, fundamentando dicha citación en el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora:

ARTICULO 50. EL AYUNTAMIENTO COMO ORGANO DELIBERANTE DEBERA RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA COLEGIADAMENTE, Y PARA TAL EFECTO, CELEBRARA SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES, QUE SERAN PUBLICAS, CON EXCEPCION DE AQUELLAS QUE EL MISMO DETERMINE POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

HABRA POR LO MENOS UNA SESION ORDINARIA CADA MES Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O A PETICION DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AJUSTANDOSE EN CADA CASO AL REGLAMENTO INTERIOR

Quienes sometieron a consideración las acciones tendientes a sancionar a las personas que incurrieron en la falta, ya que se negaron a comparecer aun cuando fueron notificados de su obligación por el mismo Secretario del H. Ayuntamiento, no presentando una justificación de su ausencia ni avisando con antelación de ello, y basados en los siguientes artículos:

ARTICULO 55. EL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE SIN AVISO Y CAUSA JUSTIFICADA FALTE A CUALQUIER SESION, DEBERA SER SANCIONADO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR.

Y

Blasini
W. = Concejales

ARTICULO 58. EL AYUNTAMIENTO PODRA ORDENAR LA COMPARECENCIA DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CUANDO SE DISCUTA ALGUN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL COMPARECIENTE. ASIMISMO, TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL TENDRAN LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION E INFORMACION QUE LE SOLICITE CUALQUIER INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO LOS TERMINOS DEL ARTICULO 69, FRACCION III, DE ESTA LEY, INCURRIENDO EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE INCUMPLA TAL REQUERIMIENTO.

Se acuerda en votación y por la mayoría de los presentes lo siguiente:

1.- Se entrega acta administrativa a cada uno de los empleados que no acataron el llamado a comparecer o a estar presente en la reunión

2.- Al Sr. José Manuel López Molina y la Sr. Silvia Gloria Flores Castro les será retirado el automóvil propiedad del H. Ayuntamiento para quedarse a resguardo de la Síndico Procurador la Sra. Gloria Mendivil Bejarano, debido a los malos usos que se les ha dado.

3.- Al Sr. José Ángel López Flores le es retirada el arma y puesta a disposición del Comandante Municipal debido a las múltiples quejas que se han recibido de abuso de autoridad de esta persona.

4.- A todos los antes mencionados se les sancionará con una multa equivalente a 3 días de su sueldo, aplicables a partir del día viernes 13 de septiembre de 2013, por lo que se le entregó copia al C. Tesorero Municipal para que aplique dicho descuento.

Finalmente, y en lo referente a la competencia en el capítulo quinto, de las atribuciones del Ayuntamiento, en el artículo 61 de las competencias y funciones, fracción III en el ámbito administrativo en los siguientes puntos:

J).- Nombrar y remover, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Jefe de la Policía Preventiva Municipal y al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con arreglo a las disposiciones de esta Ley.

Se notificó al Sr. Mario de Jesús Campos Zazueta, que derivado de los acuerdos de la reunión de cabildo extraordinaria número 15 celebrada el día 12 de septiembre de 2013, a la cual por votación de mayoría de los presentes se decidió la separación de su cargo como Contralor del H. Ayuntamiento quedando asentado en el acta No.15. Haciéndose válida y efectiva el mismo día de celebrada, ello debido a los malos tratos que ha tenido el funcionario con las personas que laboran en el H. Ayuntamiento, el incumplimiento de sus obligaciones como Contralor Municipal, la falta de imparcialidad, usurpación de funciones entre otros.

Extractos de la presente acta fueron entregadas a cada uno de los implicados, mismas que se anexarán a los expedientes personales.

ATENTAMENTE

ING. RUBEN FRANCISCO VELEZ VEJAR
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2013 "Año de la Salud la Educación y Deporte en Sonora

Benjamín Hill, Son, a 18 de septiembre de 2013

Honorable Congreso del Estado de Sonora

PRESENTE

Por medio de la presente se hace de su conocimiento, que en virtud de nuestra representación como Honorable Cabildo de Benjamín Hill, que se ha incumplido claramente lo estipulado en el artículo 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el estado de Sonora:

ARTÍCULO 164.- Ningún funcionario ni empleado municipal podrá encargarse de sus funciones sin haber otorgado previamente la protesta a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado.

Con el siguiente personal:

- 1.-Denisse Origel quien se ostenta como encargada de Poder Joven,
- 2.-Francisco Javier León Reyes quien se ostenta como Director del DIF
- 3.- José Manuel López Molina, no cuenta con nombramiento ya que el anterior titular no ha presentado su renuncia, se ostenta como Encargado de Servicios Públicos Municipales
- 4.- Cesar Martín Gámez Aldecoa, se presenta como encargado de Protección Civil
- 5.- Guadalupe Soto que anteriormente se presentaba como encargada de Atención Ciudadana y actualmente asumió el rol de representar a SEDESOL

Pasando por alto además, lo marcado en el artículo 61 de la ley de gobierno y administración municipal en la fracción R.

R).- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias y concederles licencia de acuerdo a las leyes aplicables;

Por lo que este Honorable Cabildo los desconoce para que ejerzan el cargo que ostentan, hasta que en reunión de cabildo se someta a votación dicho nombramiento y se les tome posesión de acuerdo a la ley.



Benjamín Hill

M^{te} Concepción



decidió que el vehículo que utiliza, quede a disposición de la síndico municipal, Sra. Gloria Mendivil Bejarano, teniendo que quedar resguardado en los patios del Ayuntamiento después del horario de trabajo, todo esto sometiendo a votación la síndico votando todos a favor por unanimidad.

Procediendo con el orden del día el secretario del H. Ayuntamiento ing. Ruben Fco Velez Veger da lectura al punto número ocho que dice: Comparecencia del agente de policía municipal Miguel Evaristo Corona Moreno, llegando al acuerdo por unanimidad que no es necesario su comparecencia, pasando al siguiente punto del orden del día que dice: Comparecencia de la Sra. Silvia Gloria Flores Castro, presidenta del DIF municipal, misma que no se presentó a comparecer. Llegando al acuerdo por unanimidad que se le levante un acta administrativo se le sancione suspendible tres días sin goce de sueldo por no asistir a comparecer, así como también se decidió que el vehículo que utiliza quede a disposición de la síndico municipal, Sra. Gloria Mendivil Bejarano, teniendo que quedar resguardado en los patios del Ayuntamiento después del horario de trabajo, todo esto sometido a votación por la síndico procurador votando todos a favor por unanimidad. Cumplase.

A continuación el secretario del H. Ayuntamiento ing. Ruben Fco Velez Veger da lectura al punto diez del orden del día que dice: "Comparecencia del agente de policía municipal Adalberto Higuera Sotega, llegando al acuerdo por unanimidad que no es necesaria su comparecencia pasando al punto número once del orden del día que dice: Presentación de propuesta de "El Plan Emergente de Austeridad", que dando pendiente de analizar para después en otra sesión.

Al orden del día el secretario del H. Ayuntamiento da lectura al punto número doce que dice: "Previsión del Informe de gobierno municipal", llegando al acuerdo y sometido a votación por Gloria Mendivil Bejarano, síndico procurador, que el presidente municipal lo presente ante cabildo para su aprobación antes del día quince de septiembre del presente año.

Sin más asuntos que tratar y habiendo de hecho la punta del orden del día, la síndico procurador, Gloria Mendivil Bejarano, siendo las dieinueve horas con veinte minutos se clausura la presente sesión extraordinaria de cabildo.

Acta No. 27

Enjamín Hill Sonora a día Jueves doce de Septiembre del año dos mil trece, reunidos en la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento, a petición de la Sra. Síndico municipal C. Gloria Mendivil Bejarano y de todos los regidores, se llevo a cabo la quinceava sesion extraordinaria del organo colegiado de cabildo, donde en ausencia del presidente municipal, Dr. Jesus Cipriano Cota Soto, se tomó la decision por unanimidad que la C. síndico municipal presidiera la sesion y desfogara los puntos del orden del día, procediendo la C. Gloria Mendivil Bejarano a dar formal apertura a esta sesion siendo las diez y seis horas.

Para continuar con el orden del día quien preside concede el uso de la voz al ing. Rubén Fco. Velez Vegar, secretario del H. Ayuntamiento, para que pare lista de asistencia. Lo que resulta la presencia de la totalidad de los convocados a excepcion del presidente municipal, por lo que se declara quorum legal para sesionar.

De acuerdo de los presentes se omite la lectura del acta anterior, pasando al punto número cinco del orden del día, que dice: "Comparecencia del Sr. Mario de Jesus Campar Zazueta, contralor municipal, mismo que no se presentó a comparecer, por lo tanto se analizó y debatió su situacion por parte de los regidores y la síndico, llegando a la conclusion que este señor se le retire de su cargo, por tal motivo la C. Sra. Gloria Mendivil Bejarano, síndico municipal somete a votación la destitución del C. Sr. Mario de Jesus Campar Zazueta contralor municipal, votando todos a favor por la destitución, excepto la C. regidora Profesora María Lourdes Piabayo Villegas que decidió abstenerse de votar.

A continuacion el ing. Rubén Fco. Velez Vegar, secretario del H. Ayuntamiento da lectura al punto numero seis del orden del día que dice: "Comparecencia del agente de policia municipal José Angel Lopez Flores, quien no se presentó a comparecer, llegando al acuerdo por unanimidad que se le levante un acta administrativo, se le sancione suspendiéndole tres días sin goce de sueldo por no asistir a comparecer, así como tambien se decide que se le retire el arma y una vez cumpliendo con su sancion de tres días su nombramiento como agente de policia municipal quedará sujeto a investigación por los integrantes del H. Ayuntamiento por tal motivo durante este tiempo no podrá ejercer funciones como policia municipal.

Para dar continuidad al orden del día, el ing. Rubén Francisco Velez Vegar, secretario del H. Ayuntamiento da lectura al punto numero siete del orden del día que dice: "Comparecencia del Sr. José Manuel Lopez Molinari" mismo que no se presentó a comparecer, llegando al acuerdo por unanimidad que se le levante un acta administrativo, se le sancione suspendiéndole tres días sin goce de sueldo por no asistir a comparecer, así como tambien se

Dr. Jese Cipriano Cotudoto
presidente municipal

Gloria Mendivil B.
Gloria Mendivil Bejarano
sindico procurador.

Nestor Barraza Lopez
Nestor Barraza Lopez
regidor propietario.

~~*Cristian Mendivil Cruz Perez.*~~
~~regidor propietario~~

Maria Lourdes Pabayo Villegas.
regidor propietario

M^{ra} Concepcion Barbera Parra
M^{ra} Concepcion Barbera Parra
regidor propietario.

~~*Jorge Luis Parrillo Carrillo.*~~
~~regidor propietario~~

ing. Ruben Francisco Velez Vguz.
ing. Ruben Francisco Velez Vguz.
Secretario del H. Ayuntamiento